



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CUDAP:EXP-UNC: 0012961/2010

Córdoba,

07 JUN 2010

VISTO:

El pedido de prórroga de designación del Dr. Gerardo Claria Olmedo en el cargo que viene desempeñando en la Cátedra de Medicina I Hospital San Roque

CONSIDERANDO:

- La Ley 26.508 y Resolución de la Seguridad Social N° 33/09;
- El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba N° 44353;
- La Ord. 02/2010
- El informe de la Dirección de Previsión
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

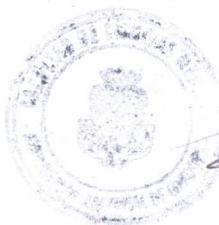
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Art.1°: No hacer lugar a la Prórroga de designación solicitada del Dr. Gerardo Claria Olmedo, legajo 11122 por tratarse de una designación interina, dándose de baja a partir 1 de julio de 2010.-

Art.2°: Protocolizar y Comunicar .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

Prof. CARLOS TABORDA CAYAN PRO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro:
IGL-TCC-sp

363